



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL NÚMERO: API-BM-V01-002-3

RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

I. RESPONSABLE: Banco de México (BANXICO)

II. UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Recursos Humanos

III. DOMICILIO:

Avenida Cinco de Mayo número 2, colonia Centro, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06000, en la Ciudad de México.

IV. FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO

Banco de México es responsable de la protección y el tratamiento de los datos personales que recabe, en términos de los artículos 6o., cuarto párrafo, Base A, y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), así como las demás disposiciones aplicables.

Los datos personales recabados para las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad se tratan en ejercicio de las facultades previstas en los artículos siguientes:

- 28, párrafos séptimo y octavo, de la CPEUM.¹
- 64, de la LGTAIP.²
- 10, 11, 12, y 19, de la LGPDPPSO.³
- 1, 2, 3, 4, 38, primer párrafo, 46, fracciones XVIII y XIX, y 47, fracción XI, de la Ley del Banco de México.⁴
- 8o. y 26 del Reglamento Interior del Banco de México.⁵

V. DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO

1. *Datos personales:*

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, le informamos que los datos personales que podrán ser sometidos a tratamiento son los siguientes:

- a) De identificación.
- b) Patrimoniales.
- c) De contacto.
- d) Curriculares y relativos a competencias laborales.

¹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de febrero de 1917.

² Publicado en el DOF el 20 de marzo de 2025.

³ Publicado en el DOF el 20 de marzo de 2025.

⁴ Publicado en el DOF el 23 de diciembre de 1993.

⁵ Publicado en el DOF el 30 de septiembre de 1994.

- e) De salud.
- f) Psicométricos.
- g) Académicos.
- h) Laborales.
- i) Otros datos que la persona titular proporcione.

2. Datos personales sensibles:

Los datos personales enunciados en los incisos e) y f) son considerados sensibles.

VI. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

A. Finalidades del tratamiento que no requieren consentimiento de la persona titular:

Los datos personales referidos en el apartado V del presente aviso de privacidad serán tratados para las finalidades que a continuación se enuncian, respecto de las cuales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16, fracciones I y V de la LGPDPSO, no se requiere recabar el consentimiento de la persona titular:

1. Integrar el expediente administrativo de las personas aspirantes a un empleo o realizar su servicio social en el Banco de México.
2. Llevar a cabo los trámites correspondientes a los procedimientos de contratación de personas trabajadoras del Banco, ingreso de personas prestadoras de servicio social y asignación de credenciales de acceso.
3. Registrar la información correspondiente en la plataforma de administración de personal denominada “ERP Recursos Humanos”, la cual será utilizada para fines de análisis, elaboración de estadísticas y estudios, así como para la ejecución de procesos relacionados con el cumplimiento de obligaciones del Banco de México en su carácter de patrón.
4. Llevar a cabo las actividades relacionadas con los nombramientos o remociones de las personas servidoras públicas del Banco de México, en términos de su ley.
5. Llevar a cabo las actividades relacionadas con la cobertura de vacantes.

El Banco de México no solicita certificados médicos de no embarazo, así como tampoco de Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como requisito para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo.

B. Finalidades del tratamiento que sí requieren consentimiento de la persona titular:

1. Administrar el registro de solicitudes de empleo y servicio social recibidas a través del portal publicado en la dirección electrónica del Banco de México.

Para el tratamiento de los datos considerados sensibles en términos del presente aviso de privacidad, no se requiere el consentimiento de la persona titular por encontrarse en los supuestos del artículo 16 de la LGPDPSO, salvo que no exista una relación jurídica entre el Banco de México y la persona titular, como es el caso de las personas que aspiran a ocupar una vacante laboral en el Banco de México.



Al respecto, otorgo mi consentimiento para que el Banco de México trate aquellos datos personales de los que soy titular, que le proporcione y que requieran mi consentimiento para su tratamiento por considerarse sensibles. Lo anterior, para las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad.

Nombre de la persona titular de los datos: _____

Firma de la persona titular de los datos: _____

VII. AUTORIDADES, PODERES, ENTIDADES, ÓRGANOS U ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, O PERSONAS FÍSICAS O MORALES, A LAS QUE SE TRANSFERIRÁN LOS DATOS PERSONALES RECABADOS

Banco de México realizará las siguientes transferencias de los datos personales que recabe en términos del presente aviso de privacidad:

1. A autoridades administrativas o judiciales competentes.
2. Al auditor externo del Banco de México.
3. A instituciones o empresas públicas o privadas que participen en foros de intercambio de bolsa de trabajo en los que participe el Banco.

A. Finalidades de las transferencias que no requieren consentimiento de la persona titular conforme a la LGPDPPSO.

- i. Para el cumplimiento de la ley y la atención de requerimientos que las autoridades referidas formulen en ejercicio de sus facultades.
- ii. Para atender los requerimientos de información que formule el auditor externo del Banco, en términos del artículo 50 de la Ley del Banco de México.

Las referidas transferencias no requieren del consentimiento de la persona titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, fracciones I, II, III, VI, VII y VIII de la LGPDPPSO.

B. Finalidades de las transferencias que si requieren consentimiento de la persona titular conforme a la LGPDPPSO.

- i. Para el intercambio de información curricular en foros de bolsa de trabajo en los que participa el Banco.

En cumplimiento al artículo 21, fracción VIII, de la LGPDPPSO, y sólo para aquellos casos en los que los datos personales sean tratados para finalidades o transferencias que requieren el consentimiento de la persona titular, este último podrá manifestar su negativa para el referido tratamiento a través de un escrito que presente ante la Unidad de Transparencia del Banco de México en cualquier momento. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la LGPDPPSO, en caso de que no manifieste su voluntad en sentido contrario, se entenderá que otorga su consentimiento con el contenido del presente aviso de privacidad y el tratamiento que este Banco Central hará de sus datos personales en los términos del mismo.

VIII. MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (**Acceso**). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o se encuentre incompleta (**Rectificación**); que la eliminemos de nuestros archivos, registros o bases de datos, cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la LGPDPPSO (**Cancelación**); así como oponerse al uso de sus datos personales en los supuestos previstos en el mismo ordenamiento (**Oposición**). Estos derechos se conocen como derechos ARCO y se encuentran reconocidos dentro del Capítulo I “De los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición” del Título Tercero de la LGPDPPSO.

Lo anterior, excepto en aquellos casos en que se actualice alguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de la LGPDPPSO⁶.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá acreditar su identidad y en su caso personalidad, en el supuesto de que actúe como representante de la persona titular. De conformidad con el artículo 46, de la LGPDPPSO, en la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes:

- I. El nombre de la persona titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;*
- II. Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;*
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;*
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;*

⁶ Artículo 49. Las únicas causas en las que el ejercicio de los derechos ARCO no serán procedente son:

- I. Cuando la persona titular o su representante no estén debidamente acreditados para ello;
- II. Cuando los datos personales no se encuentren en posesión del responsable;
- III. Cuando exista un impedimento legal;
- IV. Cuando se lesionen los derechos de un tercero;
- V. Cuando se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas;
- VI. Cuando exista una resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos;
- VII. Cuando la cancelación u oposición haya sido previamente realizada;
- VIII. Cuando el responsable no sea competente;
- IX. Cuando sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados de la persona titular;
- X. Cuando sean necesarios para dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por la persona titular;
- XI. Cuando en función de sus atribuciones legales el uso cotidiano, resguardo y manejo sean necesarios y proporcionales para mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, o
- XII. Cuando los datos personales sean parte de la información que las entidades sujetas a la regulación y supervisión financiera del sujeto obligado hayan proporcionado a éste, en cumplimiento a requerimientos de dicha información sobre sus operaciones, organización y actividades.

En todos los casos anteriores, el responsable deberá informar a la persona titular el motivo de su determinación, en el plazo de hasta veinte días a los que se refiere el primer párrafo del artículo 45 de la presente Ley, y por el mismo medio en que se llevó a cabo la solicitud, acompañando en su caso, las pruebas que resulten pertinentes.



V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular, y

VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, usted deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. El Banco de México deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por usted, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso se le ofrecerá otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación.

Dicha solicitud deberá ser presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o directamente ante la Unidad de Transparencia, por escrito o a través del módulo de atención electrónica, disponible en la sección “Transparencia” de la página de internet del Banco de México. Sin perjuicio de ello, usted podrá ponerse en contacto con el personal de la Unidad de Transparencia, que con gusto lo auxiliará y orientará al respecto.

Con objeto de proteger sus datos personales, la entrega de la respuesta a su solicitud y, en su caso, la puesta a disposición de datos personales para el ejercicio de los referidos derechos ARCO se realizará personalmente en la ventanilla de la Unidad de Transparencia del Banco de México, que se señala en el apartado X del presente aviso, previa acreditación fehaciente de su identidad, y/o de la identidad y personalidad de quien, en su caso, actúe como su representante. Sin perjuicio de lo anterior, podrán realizarse notificaciones vía electrónica, a través de los medios que seleccione al momento de realizar su solicitud, de entre aquellos que pone a su disposición este Instituto Central.

En términos del artículo 45 de la LGPDPPSO, el plazo para dar respuesta a las solicitudes de ejercicio de los derechos ARCO es de veinte días hábiles, el cual podrá ser ampliado por una sola vez por diez días hábiles más, cuando las circunstancias así lo justifiquen, lo cual le será notificado dentro del plazo de veinte días señalado.

Cabe señalar que, usted tiene derecho de presentar el recurso de revisión ante la Unidad de Transparencia del Banco de México, en caso de estar inconforme con la respuesta.

IX. PORTABILIDAD

El tratamiento de los datos personales descrito en este aviso de privacidad, no se encuentra en formatos estructurados y comúnmente utilizados para su portabilidad. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LGPDPPSO.

X. DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Para todos los efectos relativos al presente aviso de privacidad y las demás obligaciones previstas en la LGPDPPSO y otras disposiciones aplicables, le informamos que el domicilio de la ventanilla de la Unidad de Transparencia del Banco de México es: Avenida Cinco de Mayo, número 18, planta baja, colonia Centro, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código postal 06000, en la Ciudad de México y su teléfono es (55) 52372478.



XI. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL BANCO DE MÉXICO COMUNICARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias atribuciones, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Banco de México lo mantendrá informado sobre los cambios que tenga este aviso, a través de su página de internet (www.banxico.org.mx) en la sección “Datos Personales”, subsección “Avisos de Privacidad”.

Última actualización: 30 de abril de 2025.